

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

355

N° INF. TECNICO

607

TRAMITADA

05/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 45201265-5503-2004 - 5485-2004-015069355

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

05/06/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **355** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CG-TY-80**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **607** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **IVAN DEL ROSARIO ONELL ONELL** la cantidad de **0,29** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
607	8915	02/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 45201265-5503-2004 - 5495-2004-015069355

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	IVAN DEL ROSARIO ONELL ONELL		
RUT EMPRESA	10817347-5	Nº	15
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	219935
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	PASAJE EL SAUCE	EMAIL@	ivanonell@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA CAT 325D		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 32	Tara ▶ 18	PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA HIGUERA	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ LA HIGUERA	Destino ▶ CALETA SAN PEDRO
RUTA A RECORRER	D-135, 5 NORTE, AVDA. SAN PEDRO	
TOTAL DE K.M	70	Fecha Aprox. Viaje 04/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.36	Total ▶ 3.36
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.70	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 11	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CG-TY-80	SemiRemolque ▶ JK-55-66	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	8					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	20	23				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	05/06/2012	FECHA HASTA ▶	06/06/2012
DEPARTAMENTO DE PUENTES			
			ANDRES REYES RUIZ INSPECTOR FISCAL DE PESAJE DIVISION REGION DE COQUIMBO
	Firma Depto de Proyectos y Estructura		Firma jefe Depto. Pesaje